**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

**LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución N° 02539 del 27 de mayo de 2019 y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

**1) CAUSAL INVOCADA**
Que el convenio a celebrarse entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ORITO,** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el 2.2.1.2.1.4.4. Decreto No. 1082 de 2015

**2) OBJETO** Que el objeto del convenio a celebrar es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".**

**3) PRESUPUESTO.**
El convenio por celebrar tendrá una asignación de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($740.000.000,00).

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 127521 del 4/6/2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($640.000.000,00).

Por su parte el Municipio cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2021000635 de fecha 5/4/2021 por valor de CIEN MILLONES PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($100.000.000,00).

**4) LUGAR DE CONSULTA.**
Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

En atención a lo anteriormente expuesto, se justifica la contratación directa para suscribir el Convenio Interadministrativo entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ORITO.**

Dado en Bogotá D.C., en el mes de mayo de 2021.

Catalina Tellez P.
Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

**CATALINA TELLEZ POSADA**
Directora de Contratación

Proyectó: ANDRES LEONARDO GODOY PINZON- Abogado SRT
Vo. Bo. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA – Sub director SRT.